

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Dr. Álvaro Alexander Yepes Medina

Coordinador Grupo de Procesos de Liquidación Judicial Simplificada

Ciudad

Ref.: ROGOSO REDES Y COMUNICACIONES S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA, NIT 900.876.979-9, EXPEDIENTE 99094, RADICADO No. 2022-01-310102.

YUSSEP HOMERO GUTIÉRREZ CORONADO en mi calidad de LIQUIDADOR debidamente designado en el proceso de la referencia, me permito poner en su conocimiento el siguiente contrato de prestación de servicios de archivo y custodia, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 16 de Noviembre de 2021, se llevó a cabo la diligencia de secuestro y embargo de bienes y entrega de libros de la sociedad.
2. Conforme lo establece el artículo 48.1 de la Ley 1116 de 2006, el liquidador tiene a su cargo la representación legal de la sociedad y por ende es el administrador de los bienes que conforman el patrimonio liquidable, función que se debe desarrollar de manera austera y eficaz.
3. En la audiencia de resolución de objeciones, aprobación del proyecto de calificación y graduación de créditos e inventario de bienes celebrada el 25 de Abril de 2022, contenida en acta No. 407-000628, el despacho en el **numeral decimocuarto** resuelve:

“Advertir al liquidador que de conformidad con el artículo 134 del Decreto 2649 de 1993 debe conservar los archivos de la liquidación por un término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de la providencia que aprueba la Rendición Final de Cuentas, y declara terminado el proceso.”

SOLICITUD

Por lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento a lo resuelto en el **numeral décimocuarto** de la audiencia referida, en concordancia con lo establecido en el artículo 134 del Decreto 2649 de 1993, me permito adjuntar los siguientes documentos, con el fin de que sea objeto de pronunciamiento por este despacho:

1. Contrato de depósito suscrito con la sociedad **ATS GESTIÓN DOCUMENTAL S.A.S**, para la Custodia, Almacenamiento y Administración, transporte inicial e inventario de los archivos de la sociedad **ROGOSO REDES Y COMUNICACIONES S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA**.
2. Propuestas recibidas por las sociedades TRANSARCHIVOS LTDA, INGENIEROS CON SOLUCIONES OPTIMAS -ISSO LTDA- y ATS GESTIÓN DOCUMENTAL S.A.S, que después de analizadas teniendo en cuenta la austeridad, eficacia y calidad, se procedió a escoger a la sociedad **ATS GESTIÓN DOCUMENTAL S.A.S**, debido a su experiencia y costo respecto a la gestión a realizar.

ANEXOS

1. Contrato de depósito suscrito con la sociedad **ATS GESTIÓN DOCUMENTAL S.A.S.**
2. Cotizaciones de las sociedades TRANSARCHIVOS LTDA, INGENIEROS CON SOLUCIONES OPTIMAS -ISSO LTDA- y ATS GESTIÓN DOCUMENTAL S.A.S.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yussep Homero Gutiérrez Coronado', written over a horizontal line.

YUSSEP HOMERO GUTIÉRREZ CORONADO
C.C. 79.731.460 de Bogotá
LIQUIDADOR